



# **INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
Gerencia de Proveduría y Servicios**

**CONVOCATORIA DE**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO**

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE**

**REFACCIONES, PARA LOS EQUIPOS DE ENSAYO DEL LABORATORIO**

**CERTIFICADOR DE ACEITE PALOMAS”**

## ÍNDICE

<b>APARTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>IV</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b>
<b>V</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.</b>
<b>VI</b>	<b>DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.</b>
<b>VII</b>	<b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.</b>
<b>VIII</b>	<b>FORMATOS.</b>

# **APARTADO I**

## **DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

## GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADDENDA:	Elemento opcional de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20 que, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.
ANEXO TÉCNICO:	Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es el <u>Grupo de Integración de Laboratorios, perteneciente a la Gerencia de servicios en Exploración y Producción</u> por conducto del Instituto Mexicano del Petróleo.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los interesados, para este caso, es el <u>Grupo de Integración de Laboratorios, perteneciente a la Gerencia de servicios en Exploración y Producción</u> por conducto del Instituto Mexicano del Petróleo.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de la Unidad de Contratación UC 018T00005 adscrita a la Unidad de Administración Sur.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
INTERESADOS O PARTICIPANTES:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.

LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado (documentos digitales) que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los interesados.
PROVEEDOR O “LA COMPAÑÍA” O EL PRESTADOR DE SERVICIO:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO o PEDIDO derivado de la presente contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Unidad de Contratación 018T00005, ubicada en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suarez, C.P 86029, Villahermosa, México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como los Lineamientos en materia de contratación y demás leyes y normas aplicables a la materia, convoca a los interesados a participar en la presente Convocatoria, procedimiento que por el medio de presentación se considera **ELECTRÓNICO** a través de la plataforma denominada COMPRANET, de carácter **NACIONAL**.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el **No. LA-018T00005-E10-2020**.

La contratación abarca el presente ejercicio.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

## **APARTADO II**

# **OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

## **ANEXO A**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO**

**Requerimientos mínimos para el servicio de mantenimiento correctivo, suministro e instalación de refacciones y calibración a los equipos del Laboratorio Certificador de Aceite Palomas.**

#### **I.- OBJETIVO:**

Proporcionar mantenimiento correctivo, suministro e instalación de refacciones y calibración a los equipos de Laboratorio Certificador de Aceite Palomas.

#### **I. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA DE LOS TRABAJOS, SERVICIOS O BIENES.**

Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, con ubicación en Carretera Federal No.180 (Coatzacoalcos – Villahermosa). Km. 16+500, en la localidad del rancho las Palomas, municipio de Moloacán, en el estado de Veracruz, perteneciente a la Gerencia de Operaciones de Tratamiento y Logística Primaria Sur; Subgerencia de Operaciones Aceite Terrestre Sur.

#### **Alcance de la propuesta**

El servicio será llevado a cabo en las instalaciones del Laboratorio Certificador de Aceite Palomas y se realizará de acuerdo a lo descrito en cada una de partidas incluidas en el anexo técnico A de este servicio.

#### **II. Condiciones de pago**

Para efecto de pagos, será necesario presentar los informes de mantenimiento, incluyendo la descripción de las refacciones instaladas y calibración resultante de los servicios realizados y concluidos a entera satisfacción del usuario final.



20 días naturales posteriores a la presentación y autorización de la factura a través del portal IMP, se podrán realizar pagos parciales (por cada partida concluida), para efecto de pagos.

### **III. RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE**

EL participante debe acreditar documentalmente que cuenta con al menos 12 meses mínimo de experiencia en los últimos 5 años en servicios similares o afines al laboratorio presentando copia de contratos o finiquitos que hayan tenido con Petróleos Mexicanos.

El Participante deberá realizar oportunamente todos los trámites requeridos, para que dé inicio a los servicios objeto de este servicio en la fecha estipulada. Los trabajos serán realizados en las instalaciones de Petróleos Mexicanos en el Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, por lo cual tendrán que dar cumplimiento al anexo SSPA.

El participante deberá cumplir con los lineamientos descritos en el documento denominado "Obligaciones de seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental, durante el desarrollo de las actividades que realicen dentro de las instalaciones de Petróleos Mexicanos", Anexo "SSPA" versión vigente, "Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental de los Participantes que realizan actividades en instalaciones de Petróleos Mexicanos". Estos lineamientos son de carácter obligatorio y deberán ser cumplidos por el Participante durante la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

El participante debe contar con un responsable de seguridad quien deberá de acreditar la experiencia mínima de dos años en los en el sistema SSPA de Petróleos Mexicanos y debe presentar capacitación en materia de seguridad y presentar cartas de nombramiento o cualquier otro documento que demuestre la experiencia solicitada, el licitante podrá corroborar con las empresas o patronos para los cuales presto sus servicios,

Portar su gafete de identificación durante toda su estancia en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y acatar las indicaciones de seguridad, salud y protección al ambiente.

Obligatoriamente todo el personal del Participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Portar equipo de seguridad (casco, botas con casquillo, ropa de algodón, lentes contra impactos o goggles, tapones auditivos, etc.) y uniforme de trabajo con el logotipo del participante.

El participante, no deberá usar patilla, ni barba debido a que pueden existir de vapores y teniendo que utilizar la mascarilla y ajustar a la cara, en el caso de mujeres, obligatoriamente deberán usar el cabello recogido.

El participante deberá conocer las normas y especificaciones que serán aplicadas durante la ejecución de los servicios.

El participante deberá dar las facilidades necesarias a Petróleos Mexicanos, o a cualquier órgano de control gubernamental que decida auditar el desarrollo de los servicios.

-Transportar las herramientas y estándares necesarios, para el mantenimiento de equipo y calibración correspondiente.

- Proporcionar todos los estándares y patrones de medición, para la calibración de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento.

-Entregar copia de los certificados de calidad de los estándares utilizados para las calibraciones. Los estándares No deben estar caducados.

- Entregar el informe de mantenimiento realizado a cada equipo, colocará una etiqueta con los datos del servicio realizado.

- Otorgar informe de calibración para cada equipo, los cuales describirán la magnitud calibrada, condiciones ambientales bajo las cuales fue realizada la calibración, resultado de la medición, valor de la incertidumbre e indicar el patrón de referencia utilizado y la trazabilidad, tal y como lo indica la norma NMX EC-17025.

- Proporcionar las cartas de trazabilidad completas de los patrones utilizados como referencia, de forma tal que permita realizar la trazabilidad hasta el Patrón Nacional.

- El Participante debe demostrar la acreditación en la magnitud que calibrará, si subcontrata el servicio deberá presentar copia de la acreditación del tercero en las magnitudes que le apliquen.

Los informes serán emitidos a nombre de:

**Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, Gerencia de Operaciones de Tratamiento y Logística Primaria, Sur. Subgerencia de Operaciones Aceite Terrestre sur**

-Iniciar el servicio en plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación del resultado de la convocatoria.

-Para ingresar a la instalación con sus equipos y materiales, para proporcionar el servicio deberá de generar y será autorizado por la Jefa de Control Químico.

NOTA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES, SE REALIZARÁ CONFORME A LA SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS, PUEDE SER QUE ALGUNOS MANTENIMIENTOS O PIEZAS NO SEAN UTILIZADAS, POR LO TANTO EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO SE PUEDE EJERCER TOTAL O PARCIALMENTE.

#### **IV. RESPONSABILIDAD DE IMP.**

Los especialistas del IMP, verificarán que se cumplan cada una de las actividades que se indican en el anexo de requerimientos específicos en tiempo, forma y calidad.

**V. FORMA DE ENTREGA.**

A la conclusión de cada actividad descrita en este anexo, resultará la generación de los entregables correspondientes, cada actividad estará concluida y aceptada de conformidad de manera formal por parte de IMP con la integración de las evidencias de respaldo, proporcionados por el Participante. La información será entregada en formato impreso

Los Informes de mantenimiento describirán de forma detallada el servicio realizado por cada equipo. Los informes de mantenimiento y calibración describirán las magnitudes calibradas, el patrón utilizado, para realizar dicha calibración e indicará todos los requerimientos marcados en la norma NMX EC 17025, para la emisión de informes.

Todos los estándares patrones que utilice para calibrar los analizadores de sal, azufre, tituladores, etc, deben estar vigentes y será su responsabilidad proporcionarlos, así como proporcionar una copia del informe de calidad y carta de trazabilidad al laboratorio, para fines de auditoria.

Todos los informes se emitirán a nombre del Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, Gerencia de Operaciones de Tratamiento y Logística Primaria, Sur. Subgerencia de Operaciones Aceite Terrestre Sur.

**VI. TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

El servicio objeto de este contrato, tendrá vigencia a partir de la fecha en que se firme con un periodo de ejecución de 60 días naturales. Fecha de inicio considerada desde la notificación del resultado.

**VII. JORNADA DE TRABAJO.**

La jornada de trabajo del Participante cuando realice actividades en el Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, será conforme al horario de trabajo establecidos: de 08:00 a 16:0 horas o el horario que indique la Jefa de Control Químico.

**IX.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el proveedor no se presente en la fecha establecida en estas bases se aplicara una pena convencional de 1% sobre el importe de la partida o los servicios no entregados con la oportunidad requerida, por cada día natural de atraso, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento de pedido en caso de exceder este porcentaje podrá iniciarse el procedimiento de rescisión.

**X.- DEDUCTIVAS.**

Se aplicarán deductivas cuando exista una realización deficiente de las actividades contempladas en el servicio contratado, mismas que acumuladas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento; en caso de excederse, se podrá iniciar el proceso de rescisión.

Las deductivas se aplicarán en función de los servicios no realizados o deficientes de acuerdo a lo siguiente:

Causa	Deductiva
No cumplir con el tiempo establecido en el programa de Mantenimiento correctivo, suministro e instalación de refacciones y calibración de equipos.	El 2 % del importe de la partida entregada con deficiencia o retraso.
Informes del servicio de mantenimiento y calibración realizado a cada equipo, NO apegado a lo que establece la Norma Mexicana NMX 17025-2018.	El 0.5 % del importe de la partida entregada con deficiencia o con retraso.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO B****ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO**

**Requerimientos específicos para el servicio de mantenimiento correctivo, calibración y suministro de refacciones, para los equipos de ensayo del Laboratorio certificador de Aceite Palomas.**

**Objetivo:**

Proporcionar mantenimiento correctivo, suministro e instalación de refacciones y calibración a los equipos de Laboratorio Certificador de Aceite Palomas.

**Alcance:**

El servicio será llevado a cabo en el Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, con ubicación en Carretera Federal No.180 (Coatzacoalcos - Villahermosa). Km. 16+500, en la localidad del rancho las Palomas, municipio de Moloacán, en el estado de Veracruz. Se realizarán los servicios descritos en cada una siguientes partidas:

Se realizará el servicio descrito en cada una de las siguientes partidas:

<b>Partida</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Se solicita mantenimiento correctivo para la centrifuga marca koehler modelo k60002 y calibración en las magnitudes de temperatura y frecuencia	2	Servicio
2	Suministro e instalación de motor principal para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza
3	Suministro e instalación de mecanismo de la tapa para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza
4	Suministro e instalación de control de velocidad del motor para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza
5	Se solicita mantenimiento correctivo a estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005, debe considerar la verificación de temperatura	1	Servicio
6	Suministro e instalación de control de temperatura digital para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza
7	Suministro e instalación de relevador de estado sólido, para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
8	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento, para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza
9	Servicio de mantenimiento correctivo para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Servicio
10	Suministro e instalación de caja completa de control para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza
11	Suministro e instalación de rotámetro para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza
12	Suministro e instalación de mangueras para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza
13	Servicio de mantenimiento correctivo para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100, se debe incluir la verificación de temperatura	2	Servicio
14	Suministro e instalación de controlador de temperatura para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza
15	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza
16	Suministro e instalación de motor de agitación para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza
17	Servicio de mantenimiento correctivo a plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec, debe incluir verificación de temperatura	4	Servicio
18	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza
19	Suministro e instalación de controlador de temperatura para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza
20	Suministro e instalación de controlador de agitación para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza
21	Servicio de mantenimiento correctivo para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific, debe incluir verificación de temperatura	4	Servicio
22	Suministro e instalación de plato refractario para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza
23	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento 750 W para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza
24	Suministro e instalación de control de calentamiento PCB, para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza
25	Servicio de mantenimiento correctivo para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio
26	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1	1	Pieza
27	Suministro e instalación de control de temperatura digital, para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1	1	Pieza

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
28	Servicio de mantenimiento correctivo para mufla marca Felisa F-3630211039, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio
29	Suministro e instalación de control de temperatura digital para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza
30	Suministro e instalación de sensor de temperatura digital para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza
31	Suministro e instalación de circuito brake de 20 A para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza
32	Servicio de mantenimiento correctivo para congelador marca frigidaire FF10723DW19, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio
33	Suministro e instalación de controlador de temperatura digital para congelador marca frigidaire FF10723DW19	1	Pieza
34	Servicio de mantenimiento correctivo mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Servicio
35	Suministro e instalación de bomba de recirculación, para mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Pieza
36	Suministro e instalación de conector de acero inoxidable, para mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Pieza
37	Servicio de mantenimiento correctivo viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410., debe incluir calibración de orificios y temperatura, los orificios se calibrarán con material de referencia certificado.	3	Servicio
38	Suministro e instalación de Motor de agitación 115v para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	2	Pieza
39	Suministro e instalación de sensor de temperatura RTD para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	3	Pieza
40	Suministro e instalación de controlador de temperatura para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	2	Pieza
41	Servicio de mantenimiento correctivo a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051, debe incluir calibración de presión y temperatura	1	Servicio
42	Suministro e instalación de Control del motor (pcb) a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051	1	Pieza
43	Suministro e instalación de motor de agitación a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051	1	Pieza
44	Servicio de mantenimiento correctivo a campana extractora de humo marca fisher-hamilton modelo Safeaire Horizon. Incluye refacciones	4	Servicio
45	Suministro e instalación de motor a campana extractora de humo marca fisher-hamilton modelo Safeaire Horizon. Incluye refacciones	4	Pieza
46	Servicio de mantenimiento correctivo a titulador automático marca metrohm y estandarización codel equipo	3	Servicio



Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
47	Suministro e instalación de Solvotrodo a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
48	Suministro e instalación de Electrodo h2s en crudo AG-Triode a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
49	Suministro e instalación de cilindro de dosificación a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
50	Suministro e instalación de kit de mangueras a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
51	Suministro e instalación de punta anti difusión a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
52	Suministro e instalación de impresora a titulador automático marca metrohm	3	Pieza
53	Servicio de mantenimiento correctivo a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000, debe incluir la calibración de temperatura	1	Servicio
54	Suministro e instalación de control de temperatura PCB a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000	1	Pieza
55	Suministro e instalación de control de motor a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000	1	Pieza
56	Servicio de mantenimiento correctivo a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210, debe ser calibrado en diferentes concentraciones de acuerdo a lo establecido por el método ASTM D 3230	3	Servicio
57	Suministro e instalación de tarjeta analógica/digital (PCB) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	2	Pieza
58	Suministro e instalación de display a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	6	Pieza
59	Suministro e instalación de fuente de voltaje (PCB) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	1	Pieza
60	Suministro e instalación de transformador (Toriode) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	2	Pieza
61	Suministro e instalación de potenciómetros de ajuste fino a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	3	Pieza
62	Servicio de mantenimiento correctivo a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800, debe incluir calibración a diferentes concentraciones de acuerdo a lo establecido en el método ASTM D4294. La calibración será de 0.5 a 4% en las concentraciones de 0.5, 0.75, 1,2,3,4 en peso de azufre	1	Servicio
63	Suministro e instalación de detector a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza
64	Suministro e instalación de módulo de alto voltaje (XHV-01) a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza
65	Suministro e instalación de módulo de tarjeta electrónica SPR-01 a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza
66	Suministro e instalación de módulo de tarjeta electrónica SHV-01 a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
67	Servicio de mantenimiento correctivo a baño para PVR Koehler modelo K11459, debe incluir la calibración de temperatura y presión de acuerdo a lo indicado en el método ASTM D 323	1	Servicio
68	Suministro e instalación de motor de agitación a baño para PVR Koehler modelo K11459	1	Pieza
69	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento a baño para PVR Koehler modelo K11459	1	Pieza
70	Servicio de mantenimiento correctivo a manómetro analógico para PVR, debe incluir calibración de la magnitud presión. Considerar la calibración en tres puntos.	5	Servicio
71	Suministro e instalación de tubo bourdon a manómetro analógico para PVR	5	Pieza
72	Servicio de mantenimiento correctivo a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140, debe incluir calibración en la magnitud de masa	2	Servicio
73	Suministro e instalación de celda de carga a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140	2	Pieza
74	Suministro e instalación de tarjeta electrónica principal a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140	2	Pieza
75	Servicio de mantenimiento correctivo a plato de calentamiento y agitación tipo Thermolyne modelo sp4723650, debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio
76	Suministro e instalación de control de agitación del motor (PCB) a plato de calentamiento y agitación tipo Thermolyne modelo sp4723650	1	Pieza
77	Servicio de mantenimiento correctivo a bomba de vacío marca Felisa modelo FE-1600	1	Servicio
78	Suministro e instalación de motor a bomba de vacío marca Felisa modelo FE-1600	1	Pieza
79	Servicio de mantenimiento correctivo a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290, debe incluir calibración de temperatura de acuerdo al método ASTM D 323	1	Servicio
80	Suministro e instalación de control de temperatura (PCB) a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290	1	Pieza
81	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290	1	pieza
82	Servicio de mantenimiento correctivo a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060, debe incluir calibración de temperatura	2	Servicio
83	Suministro e instalación de elemento de calentamiento a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza
84	Suministro e instalación de control de temperatura a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza
85	Suministro e instalación de relevador de estado sólido a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza
86	Suministro e instalación de sensor de temperatura a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
87	Servicio de mantenimiento correctivo a baño con recirculación marca Koehler modelo K33068 debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio
88	Suministro e instalación de control de agitación (PCB) a baño con recirculación marca Koehler modelo K33068	1	Pieza
89	Servicio de mantenimiento correctivo a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF, debe incluir la verificación del equipo con solución "Check".	1	Servicio
90	Suministro de instalación de electrodo indicador a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF	1	Pieza
91	Suministro de jeringa para inyección de muestras a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF	1	Pieza
92	Servicio de mantenimiento correctivo a bomba sumergible de recirculación modelo 7888G10	2	Servicio
93	Suministro de instalación de bomba de succión con sello a bomba sumergible de recirculación modelo 7888G10	2	Pieza
94	Servicio de mantenimiento correctivo a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778 , debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio
95	Suministro e instalación de control de temperatura (PCB) a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza
96	Suministro e instalación de motor de agitación a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza
97	Suministro e instalación de control de motor PCB a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza

**Para el proceso de licitación el participante deberá:**

1. Presentar Propuesta técnico-económica
  - a) Nombre del interesado
  - b) No. de CONVOCATORIA.
  - c) No. de partida.
  - d) Descripción del concepto.
  - e) Cantidad
  - f) Unidad de medida
  - g) Precio unitario y total del servicio, en moneda nacional antes de I.V.A.
  - h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

**Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales**

2. Acreditar la experiencia del personal de la persona física o moral que participará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, conforme lo siguiente:

Contar con un Representante técnico que cuente con experiencia mínima comprobable **de 12 meses (doce)** acumulados en el periodo del 2015 a 2020 en la ejecución de servicios relacionados a mantenimiento correctivo, calibración y suministro de refacciones, para los equipos de ensayo de Laboratorios, presentando copia del nombramientos, contratos en los que haya participado, acta finiquito donde se indique que participó o cartas laborales de los direntes empresas en las que haya participado.

**NOTA ACLARATORIA.** Si el representante técnico es sustituido al inicio o durante la ejecución del servicio, el participante informará al contratante por escrito, asignando otro especialista de formación similar o mejor, debiendo demostrar su experiencia con documentos similares a los ya mencionados.

La **información curricular** de los participantes estará integrada en el siguiente orden formato de CV resumido de los servicios de interés objeto de este contrato, título académico del máximo grado obtenido, cédula profesional, cursos técnicos y cursos de seguridad y documentos que de muestren la experiencia en el servicio.

Presentar por lo menos un diploma o constancia de capacitación emitida por el fabricante de alguno de los equipos que se incluyen en la licitación (Horiba, Ohaus, Metrohm, Koehler, etc).

3. Supervisor de SSPA que cuente con experiencia mínima comprobable de **12 (doce) meses** acumulados en sistemas de gestión en la administración de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de Petróleos Mexicanos.
  4. Presentar la documentación de experiencia en orden **descendente** (2020 a 2015)
  5. Presentar un programa de trabajo acorde al que se incluye al final de este anexo.
  6. Para la calibración de las parte de los equipos en los cuales se utiliza **material de referencia certificado**, no es necesario estar acreditado como laboratorio de metrología, como ejemplo: salino metro (curva de sal), Azufre (curva de azufre en diferentes concentraciones, viscosímetros (orificios).
- NOTA ACLARATORIA:** otras magnitudes tales como, presión, volumen, temperatura y masa serán realizados con laboratorios de metrología acreditados.
7. Los Informes de mantenimiento describirán de forma detallada el servicio realizado por cada equipo.
  8. Presentar certificado de acreditación como laboratorio de metrología o una carta compromiso en la cual se comprometan a que el servicio de calibración será otorgado por uno laboratorio acreditado y dará cumplimiento a lo establecido en la NMX EC 17025-2018, referente a la calibración de equipos.
  9. Los informes de calibración describirán las magnitudes calibradas, el patrón utilizado, para realizar dicha calibración e indicará todos los requerimientos marcados en la norma NMX EC 17025, para la emisión de informes.
  10. Todos los estándares que utilice para calibrar los analizadores de sal, azufre, tituladores, etc, deben estar vigentes y será su responsabilidad proporcionarlos., debiendo proporcionar una copia del "certificado de calidad" al laboratorio,

11. Proporcionar una copia de la carta de trazabilidad del patrón utilizado para calibrar al laboratorio al término del cada servicio.
12. Considerar la permanencia en la instalación durante la ejecución del servicio y hasta su conclusión, en el horario de trabajo establecido.

Todos los informes se emitirán a nombre del Laboratorio Certificador de Aceite Palomas, Gerencia de Operaciones de Tratamiento y Logística Primaria, Sur. Subgerencia de Operaciones Aceite Terrestre Sur.

El presente anexo es enunciativo mas no limitativo y con base a su experiencia el participante puede sugerir alguna propuesta de cambio para mejorar, sin que ello represente una descalificación para los otros participantes o una ventaja, para quien hace la propuesta.

**Anexo**  
**Programa de Trabajo**

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	Se solicita mantenimiento correctivo para la centrifuga marca koehler modelo k60002 y calibración en las magnitudes de temperatura y frecuencia	2	Servicio		2	
2	Suministro e instalación de motor principal para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza		2	
3	Suministro e instalación de mecanismo de la tapa para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza		2	
4	Suministro e instalación de control de velocidad del motor para centrifuga marca koehler modelo k60002	2	Pieza		2	
5	Se solicita mantenimiento correctivo a estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005, debe considerar la verificación de temperatura	1	Servicio		1	
6	Suministro e instalación de control de temperatura digital para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza		1	
7	Suministro e instalación de relevador de estado sólido, para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza		1	
8	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento, para estufa Precisión Scientific Thelco no de cat 31604 9302-005	1	Pieza		1	
9	Servicio de mantenimiento correctivo para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Servicio		1	
10	Suministro e instalación de caja completa de control para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza		1	
11	Suministro e instalación de rotámetro para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza		1	
12	Suministro e instalación de mangueras para el destilador de agua Barnstead mega pure system MP 11A Mod. A44011867794057156	1	Pieza		1	
13	Servicio de mantenimiento correctivo para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100, se debe incluir la verificación de temperatura	2	Servicio	1	1	
14	Suministro e instalación de controlador de temperatura para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza	1	1	
15	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza	1	1	
16	Suministro e instalación de motor de agitación para baño termostático Fisher Scientific MOD. IC-2100	2	Pieza	1	1	
17	Servicio de mantenimiento correctivo a plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec, debe incluir verificación de temperatura	4	Servicio		2	2
18	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza		2	2
19	Suministro e instalación de controlador de temperatura para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza		2	2
20	Suministro e instalación de controlador de agitación para plato de calentamiento y agitación, marca Cimarec	4	Pieza		2	2
21	Servicio de mantenimiento correctivo para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific, debe incluir verificación de temperatura	4	Servicio		2	2
22	Suministro e instalación de plato refractario para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza		2	2
23	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento 750 W para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza		2	2
24	Suministro e instalación de control de calentamiento PCB, para parrilla de calentamiento de resistencia abierta marca Scientific	4	Pieza		2	2
25	Servicio de mantenimiento correctivo para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio		1	

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3
26	Suministro e instalación de elemento de calentamiento para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1	1	Pieza		1	
27	Suministro e instalación de control de temperatura digital, para baño maría eléctrico Blue M Modelo MW 1110 A-1	1	Pieza		1	
28	Servicio de mantenimiento correctivo para mufla marca Felisa F-3630211039, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio		1	
29	Suministro e instalación de control de temperatura digital para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza		1	
30	Suministro e instalación de sensor de temperatura digital para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza		1	
31	Suministro e instalación de circuito brake de 20 A para mufla marca Felisa F-3630211039	1	Pieza		1	
32	Servicio de mantenimiento correctivo para congelador marca frigidaire FF10723DW19, debe incluir verificación de temperatura	1	Servicio		1	
33	Suministro e instalación de controlador de temperatura digital para congelador marca frigidaire FF10723DW19	1	Pieza		1	
34	Servicio de mantenimiento correctivo mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Servicio	1	1	
35	Suministro e instalación de bomba de recirculación, para mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Pieza	1	1	
36	Suministro e instalación de conector de acero inoxidable, para mezclador para muestreo automático Koflo Static in line mixer K6783 ¾-40-2-6-2 512728-7	2	Pieza	1	1	
37	Servicio de mantenimiento correctivo viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410., debe incluir calibración de orificios y temperatura, los orificios se calibrarán con material de referencia certificado.	3	Servicio		2	1
38	Suministro e instalación de Motor de agitación 115v para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	2	Pieza		1	1
39	Suministro e instalación de sensor de temperatura RTD para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	3	Pieza		2	1
40	Suministro e instalación de controlador de temperatura para viscosímetro saybolt koehler instruments Company y modelo K21410.	2	Pieza		1	1
41	Servicio de mantenimiento correctivo a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051, debe incluir calibración de presión y temperatura de acuerdo a lo indicado en el método ASTM D323 vigente.	1	Servicio		1	
42	Suministro e instalación de Control del motor (pcb) a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051	1	Pieza		1	
43	Suministro e instalación de motor de agitación a equipo semiautomático para presión de vapor reid herzog mod. 09064-000-00/340-051	1	Pieza		1	
44	Servicio de mantenimiento correctivo a campana extractora de humo marca fisher-hamilton modelo Safeaire Horizon. Incluye refacciones	4	Servicio	1	2	1
45	Suministro e instalación de motor a campana extractora de humo marca fisher-hamilton modelo Safeaire Horizon. Incluye refacciones	4	Pieza	1	2	1
46	Servicio de mantenimiento correctivo a titulador automático marca metrohm y estandarización del equipo	3	Servicio		2	1
47	Suministro e instalación de Solvotrodo a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1
48	Suministro e instalación de Electrodo h2s en crudo AG-Triode a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1
49	Suministro e instalación de cilindro de dosificación a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1
50	Suministro e instalación de kit de mangueras a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1

Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3
51	Suministro e instalación de punta anti difusión a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1
52	Suministro e instalación de impresora a titulador automático marca metrohm	3	Pieza		2	1
53	Servicio de mantenimiento correctivo a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000, debe incluir la calibración de temperatura	1	Servicio			1
54	Suministro e instalación de control de temperatura PCB a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000	1	Pieza			1
55	Suministro e instalación de control de motor a viscosímetro cinemático automático marca cannon, modelo CAV 2000	1	Pieza			1
56	Servicio de mantenimiento correctivo a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210, debe ser calibrado en diferentes concentraciones de acuerdo a lo establecido por el método ASTM D 3230	3	Servicio	2	1	
57	Suministro e instalación de tarjeta analógica/digital (PCB) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	2	Pieza	1	1	
58	Suministro e instalación de display a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	6	Pieza	3	3	
59	Suministro e instalación de fuente de voltaje (PCB) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	1	Pieza	1		
60	Suministro e instalación de transformador (Toriodo) a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	2	Pieza	1	1	
61	Suministro e instalación de potenciómetros de ajuste fino a analizador de sal marca normalab modelo NSB 210	3	Pieza	2	1	
62	Servicio de mantenimiento correctivo a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800, debe incluir calibración a diferentes concentraciones de acuerdo a lo establecido en el método ASTM D4294. La calibración será de 0.5 a 4% en las concentraciones de 0.5, 075, 1,2,3,4 en peso de azufre	1	Servicio	1		
63	Suministro e instalación de detector a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza	1		
64	Suministro e instalación de módulo de alto voltaje (XHV-01) a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza	1		
65	Suministro e instalación de módulo de tarjeta electrónica SPR-01 a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza	1		
66	Suministro e instalación de módulo de tarjeta electrónica SHV-01 a analizador de azufre por rayos X marca Horiba modelo SLFA 2800	1	Pieza	1		
67	Servicio de mantenimiento correctivo a baño para PVR Koehler modelo K11459, debe incluir la calibración de temperatura de acuerdo a lo indicado en el método ASTM D 323	1	Servicio			1
68	Suministro e instalación de motor de agitación a baño para PVR Koehler modelo K11459	1	Pieza			1
69	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento a baño para PVR Koehler modelo K11459	1	Pieza			1
70	Servicio de mantenimiento correctivo a manómetro analógico para PVR, debe incluir calibración de la magnitud presión. Considerar la calibración en tres puntos.	5	Servicio			5
71	Suministro e instalación de tubo bourdon a manómetro analógico para PVR	5	Pieza			5
72	Servicio de mantenimiento correctivo a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140, debe incluir calibración en la magnitud de masa	2	Servicio	1	1	
73	Suministro e instalación de celda de carga a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140	2	Pieza	1	1	
74	Suministro e instalación de tarjeta electrónica principal a balanza analítica marca Ohaus modelo explorer E 121140	2	Pieza	1	1	
75	Servicio de mantenimiento correctivo a plato de calentamiento y agitación tipo Thermolyne modelo sp4723650, debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio			1
76	Suministro e instalación de control de agitación del motor (PCB) a plato de calentamiento y agitación tipo Thermolyne modelo sp4723650	1	Pieza			1



Partida	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3
77	Servicio de mantenimiento correctivo a bomba de vacío marca Felisa modelo FE-1600	1	Servicio			1
78	Suministro e instalación de motor a bomba de vacío marca Felisa modelo FE-1600	1	Pieza			1
79	Servicio de mantenimiento correctivo a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290, debe incluir calibración de temperatura de acuerdo al método ASTM D 323	1	Servicio			1
80	Suministro e instalación de control de temperatura (PCB) a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290	1	Pieza			1
81	Suministro e instalación de resistencia de calentamiento a tina para PVR marca Stanhope-seta, modelo 22210-3, serie 1021290	1	pieza			1
82	Servicio de mantenimiento correctivo a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060, debe incluir calibración de temperatura	2	Servicio		2	
83	Suministro e instalación de elemento de calentamiento a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza		2	
84	Suministro e instalación de control de temperatura a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza		2	
85	Suministro e instalación de relevador de estado sólido a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza		2	
86	Suministro e instalación de sensor de temperatura a baño de calentamiento marca Koehler modelo K33060	2	Pieza		2	
87	Servicio de mantenimiento correctivo a baño con recirculación marca Koehler modelo K33068 debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio		1	
88	Suministro e instalación de control de agitación (PCB) a baño con recirculación marca Koehler modelo K33068	1	Pieza		1	
89	Servicio de mantenimiento correctivo a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF, debe incluir la verificación del equipo con solución "Check".	1	Servicio			1
90	Suministro de instalación de electrodo indicador a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF	1	Pieza			1
91	Suministro de jeringa para inyección de muestras a titulador coulométrico marca Metrohm modelo 756 KF	1	Pieza			1
92	Servicio de mantenimiento correctivo a bomba sumergible de recirculación modelo 7888G10	2	Servicio		2	
93	Suministro de instalación de bomba de succión con sello a bomba sumergible de recirculación modelo 7888G10	2	Pieza		2	
94	Servicio de mantenimiento correctivo a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778 , debe incluir calibración de temperatura	1	Servicio		1	
95	Suministro e instalación de control de temperatura (PCB) a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza		1	
96	Suministro e instalación de motor de agitación a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza		1	
97	Suministro e instalación de control de motor PCB a baño termostático marca Termo Haake, modelo 003 -6778	1	Pieza		1	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

## **APARTADO III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

# CALENDARIOS DE EVENTOS

## 1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de solicitud de aclaraciones	4 de junio de 2020	10:00 horas.	Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029, <b>a través de COMPRANET.</b>
Junta de aclaraciones a las convocatorias	5 de junio de 2020	10:00 horas.	Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029, <b>a través de COMPRANET</b>
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2020	10:00 horas.	Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029, <b>a través de COMPRANET</b>
Acto de notificación de fallo	19 de junio de 2020	10:00 horas.	Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029, <b>a través de COMPRANET</b>
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029, <b>a través de COMPRANET</b>

## **OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA**

La convocatoria a esta contratación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

### **Visita a las Instalaciones.**

**No aplica.**

### **Junta de aclaraciones.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de COMPRANET junto con su solicitud de aclaraciones un escrito, en el que su firmante manifieste su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar como formato el **ANEXO 02**. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, se enviarán a través de COMPRANET 5.0, a más tardar **(veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, **indicando el Apartado y numeral o punto específico de la CONVOCATORIA con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Las dudas o aclaraciones que en su caso existan, se podrán presentar en dos bloques, uno relativo a las dudas o aclaraciones de carácter técnico, derivadas del contenido del Anexo Técnico y sus Anexos, del Apartado II y otro, relativo a las dudas o aclaraciones e carácter administrativo, derivadas del contenido de los demás Apartados, de la CONVOCATORIA.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria (a través de COMPRANET 5.0), quienes hayan entregado el escrito de interés de participar en este acto, tendrán máximo seis horas hábiles para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los interesados que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema COMPRANET y se procederá al cierre de este acto.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

### **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los interesados presentarán sus proposiciones, anexos y en su caso copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal firmante, así como del Acta Constitutiva o Nacimiento según corresponda, a través de COMPRANET 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los interesados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el **ANEXO 08**.

**Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún interesado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis detallado de su contenido de carácter técnico, legal o administrativo, para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los interesados presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI de la presente CONVOCATORIA.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por interesados tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema COMPRANET y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema COMPRANET. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en COMPRANET deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

**Se deberá concluir el envío de la proposición a COMPRANET, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por COMPRANET 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los interesados.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas o las secciones de éstas que se definan en el acto, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes. La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad de los interesados consultar en COMPRANET 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

### **Fallo.**

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este

Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.**

### **Firma de pedidos**

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Edificio (E) Planta baja, Cubículo (E-PB-4)-de este Instituto ubicado en (Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Villahermosa, Centro, Tabasco México, CP. 86029.

Para la firma del pedido, la persona física o moral con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado emitido por el SAT vigente, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo de haberse presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y continúe vigente a la firma del PEDIDO.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.
5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a las personas físicas o morales que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

### **Plazo y condiciones de pago.**

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" a través de la Gerencia de Tesorería del IMP, el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir

de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

### **Indicaciones Generales.**

Sólo se podrá presentar una proposición por interesado.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de personas físicas o morales interesadas a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta CONVOCATORIA, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **ANEXO 05**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

A elección de los interesados, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO o PEDIDO se establecerán con precisión y a satisfacción del IMP, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el Representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.



Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de contratación.
  - d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO o PEDIDO, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se con la proposición y, en caso de que a los interesados que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO o PEDIDO, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por el IMP, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que el IMP estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO o PEDIDO a los interesados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO o PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el CONTRATO o PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO o PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al IMP por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## **APARTADO IV**

# **REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN UEMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1.1	Presentar su propuesta técnica con la estructura indicada en el punto 1 del presente apartado.	<b>EL IMP VERIFICARÁ:</b> Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.

Elaborar y presentar su propuesta técnica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- a) Nombre de la persona física o moral.
- b) No. de convocatoria.
- c) No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- d) Descripción detallada de las características técnicas y especificaciones de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.
- e) Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

**1.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:**

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
<b>i) Capacidad del interesado:</b>		
i.a.1	<p>Acreditar la experiencia del personal de la persona física o moral que participará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, conforme lo siguiente:</p> <p>Un (1) Representante técnico que cuente con experiencia mínima comprobable de 12 meses <b>(doce)</b> acumulados en el período del 2015 a 2020 en la ejecución de servicios relacionados a mantenimiento correctivo, calibración y suministro de refacciones, para los equipos de ensayo de Laboratorios, <b>presentando copia del nombramientos, contratos en los que haya participado, acta finiquito donde se indique que participó o cartas laborales de los directes empresas en las que haya participado.</b></p> <p>Si el representante es sustituido durante la ejecución del servicio, el participante informará al contratante por escrito, asignando otro especialista</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	<p>de formación similar o mejor, debiendo demostrar su experiencia con documentos similares a los ya mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Supervisor de SSPA que cuente con experiencia mínima comprobable de 12 (doce) meses acumulados en sistemas de gestión en la administración de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de Petróleos Mexicanos</li> </ul>	
i.a.2	<p>Acreditar conocimientos académicos o profesionales del siguiente personal de la persona física o moral que participará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Representante técnico que cuente con formación académica en licenciatura, ingeniería y/o especialidad en Instrumentación, Electrónica, o a fin, demostrando dicha formación académica y experiencia mediante copia simple de la cédula profesional y título o documento equivalente en caso de ser extranjero, además, constancias laborales, constancias de capacitación, certificados, diplomas de cursos, talleres y/o diplomados en temas relacionados con el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio,</li> <li>• Presentar reportes de servicio u otro documento que acredite que su representante técnico ha realizado los servicios de mantenimiento de equipos de ensayo.</li> <li>• Presentar por lo menos un diploma o constancia de capacitación emitida por el fabricante de alguno de los equipos que se incluyen en la licitación (Horiba, Ohaus, Metrohm, Koehler, etc).</li> <li>• Un (1) Supervisor de SSPA que cuente con formación académica en licenciatura y/o ingeniería en cualquier rama de la industria petrolera, ingeniería industrial o ingeniería y/o licenciatura a fin, demostrando dicha formación académica y experiencia mediante copia simple de la cédula profesional y título o documento equivalente en caso de ser extranjero, además, constancias laborales, constancias de capacitación, diplomas de cursos, talleres y/o diplomados de que comprueben su formación y conocimiento.</li> <li>• Integrar en el curriculum de por los menos dos especialistas técnicos con experiencia mínima de 12 (doce) meses, y que participarán en la prestación del servicio, presentar las constancias,</li> </ul>	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	que acrediten que cuenta por lo menos, con la siguiente capacitación en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental o su equivalente: básico de seguridad, conceptos básicos sobre planes de respuesta a emergencias, generalidades de los primeros auxilios, manejo de extintores, Anexo SSPA, Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
i.a.3	Acreditar que la persona física o moral cuenta con la competencia técnica (acreditación), para las calibraciones a realizar, en las magnitudes de volumen, presión, temperatura, frecuencia, así como en mediciones especiales de equipo de laboratorio en cualquier magnitud que se requiera como parte de los servicios indicados en el apartado de características técnicas detalladas del servicio contenidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.	Dominio de acreditaciones relacionadas con el servicio.
i.b.1.1	Presentar la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación del servicio ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.
i.b.1.2	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del impuesto sobre la renta (ISR) con el sello de recibido del SAT y la última declaración provisional del año 2019 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la persona física o moral que participará en la prestación del servicio, para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.
i.b.2	Presentar relación de los equipos que la persona física o moral utilizará en la prestación de servicios objeto de esta convocatoria, con certificados vigentes de calibración con trazabilidad al CENAM o a un laboratorio primario nacional o internacional cuando aplique, tratándose de patrones de calibración.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.c	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES.	Participación de MIPYMES
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Equidad
<b>ii) Experiencia y especialidad del interesado:</b>		
ii.a.	Presentar documentos que acrediten que el personal especialista que ejecutará los servicios acredita mínimo 12 meses (1 año) y máximo 18 meses (1.5 años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de mantenimiento y calibración equipos de ensayo o servicios de la misma naturaleza o similares del que es objeto el presente procedimiento de contratación, durante el periodo del 2015 a 2020.	Experiencia
ii.b.	Presentar la evidencia que acredite que los servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a, corresponden o están relacionados con el servicio objeto de esta convocatoria, presentando mínimo 3 contratos y máximos 5 contratos u ordedes de trabajo.	Especialidad
<b>iii) Propuesta de Trabajo:</b>		
iii.a.	Presentar la Metodología de trabajo o los procedimientos operativos vigentes que la persona física o moral utilizará para cumplir con las obligaciones del servicio de calibración y certificación de medidores de flujo, instrumentación asociada y equipo de laboratorio de análisis de aceite, del que es objeto este procedimiento de contratación.	Metodología para la prestación del servicio que será utilizada.
iii.b.	Presentar el plan de trabajo con la programación para cumplir con las obligaciones del servicio, con fecha de terminación en apego a lo indicado en el Anexo Técnico de las bases de esta convocatoria.	Plan de trabajo propuesto.
iii.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta la persona física o moral y que le permita habilitar los frentes de trabajo simultáneos necesarios para cumplir con las obligaciones del servicio objeto de esta convocatoria previstas en el Anexo Técnico, incluyendo al Supervisor de SSPA.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos
iii.c.2	Presentar currículum de la persona física o moral mencionando tener experiencia en servicios de	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio especificando referencias de los clientes, tales como nombre de la empresa, contacto y teléfono, para efectos de cotejo.	
<b>iv) Cumplimiento de contratos</b>		
iv.	Presentar como mínimo 3 (tres) contratos y máximo 5 (cinco), reportes o documentos que demuestre cumplimiento, satisfactorio en el servicio de mantenimiento y calibración de equipos durante el periodo del 2015 al 2020, o similares del que es objeto el presente procedimiento de contratación, así como el documento donde indique que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos.	Cumplimiento de contratos del interesado.

**REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Presentar su propuesta económica con la estructura indicada en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, e y g del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, e y g del presente apartado.

**2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- a) Nombre del interesado
- b) No. de CONVOCATORIA.
- c) No. de partida.
- d) Descripción del concepto.
- e) Cantidad
- f) Unidad de medida
- g) Precio unitario y total del servicio, en moneda nacional antes de I.V.A.
- h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.



Los precios ofertados serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

**Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:**

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad de la persona física o moral interesado, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato	Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del participante, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del participante, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Conforme al Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Conforme al Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo 09 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria, o en caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma	No presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura, o en caso de no estar obligado, no presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.
Opinion INFONAVIT	Presentar documento expedido por el INFONAVIT vigente, para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las	Que se presente el documento expedido por el INFONAVIT vigente, para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código	No presentar el documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable	Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable	32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, o que no se encuentre vigente.
Opinión SAT	Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	Que se presente la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	Que no se presente la Opinión o que no sea positiva, emitida por el SAT o no acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, o que no esté vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.

## **OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

El señalar condicionantes distintas dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo interesado.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las características técnicas y especificaciones mínimas establecidas en los Anexos Técnicos "A" y "B" de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando alguno de los participantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto asignado para la contratación y el área requirente no acepte el precio ofertado.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

**APARTADO V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE  
EVALUACIÓN DE  
PROPOSICIONES Y  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO  
O PEDIDO**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

### i) Capacidad del licitante (participante): Máximo 24 puntos.

#### i.a. Capacidad de los recursos humanos: **valor máximo 14 puntos.**

i.a.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: **valor máximo 7.0 puntos.**

Sub-rubro	Personal que prestará el servicio	Acredita por lo menos 12 meses de experiencia	Acredita de 13 A 17 meses de experiencia	Acredita 18 o más meses de experiencia
i.a.1.1	Un Representante técnico	0.25	0.5	3.0
i.a.1.2	Dos Especialistas con experiencia en servicios de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio	0.5	1.0	2.0
i.a.1.3	Un Supervisor de SSPA	0.25	0.5	2.0

i.a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: **valor máximo 6.0 puntos.**

Sub-rubro	Personal que realizará el servicio	No acredita escolaridad	Acredita escolaridad
i.a.2.1	Un Representante Técnico	(0 puntos)	(3.0 punto)
i.a.2.2	Dos Especialistas con experiencia demostrada	(0 puntos)	(1.0 puntos)
i.a.2.4	Un Supervisor de SSPA	(0 puntos)	(2.0 punto)

i.a.3 Dominio técnico relacionado con el servicio: **valor máximo 1.0 puntos.**

Para obtener puntuación es necesario **presentar copia de la acreditación como laboratorio de metrología.**

A los participantes que no esten acreditados como laboratorio de metrología no se les asignará puntuación.

**SE ACEPTARÁN CONTRATACIÓN DE LABORATORIO(S) DE METROLOGÍA ACREDITADOS EN LAS MAGNITUDES OBJETO DE ESTE CONTRATO, no se otorgará puntuación,** siendo el participante el responsable de demostrar y asegurar que se cumple con todo lo establecido en el requisito 7.8 de la norma “NMX EC 17025-IMNC-2018 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de ensayo y Calibración”

Sub-rubro	Laboratorio que realizará el servicio de calibración	No Acreditado como Laboratorio de metrología	Acreditado como Laboratorio de metrología
i.a.3	Acreditar que la persona física o moral cuenta con la competencia técnica (acreditación), para las calibraciones a realizar, en las magnitudes de volumen, presión, temperatura, frecuencia, así como en mediciones especiales de equipo de laboratorio en cualquier magnitud que se requiera como parte de los servicios indicados en el apartado de características técnicas detalladas del servicio contenidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.	(0 puntos)	(1.0 puntos)

**i.b. Capacidad de los recursos económicos: *valor máximo 9.25 puntos.***

i.b.1 Capacidad de recursos Económicos: bienes del licitante (participante) directamente relacionados con el desarrollo del servicio: ***valor máximo 4.5 puntos.***

Sub-rubro	Documentos	No acredita o no es lo solicitado	Acredita lo solicitado
i.b.1.1	Presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, el cual deberá estar vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	(0 puntos)	(1.5 puntos)
i.b.1.2	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del impuesto sobre la renta (ISR) con el sello de recibido del SAT y la última declaración provisional del año 2019 presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la persona física o moral que participará en la	(0 puntos)	(3.0 puntos)

	prestación del servicio, para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.		
--	---	--	--

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento: bienes del licitante (participante) directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo 4.75 puntos.**

Sub-rubro	Documentos	No acredita que cuenta con equipo	Acredita que cuenta con equipos
i.b.2	Presentar relación de los equipos que la persona física o moral utilizará en la prestación de servicios de mantenimiento, calibración y verificación en las magnitudes de volumen, presión, temperatura, frecuencia, así como en mediciones especiales de equipo de laboratorio en cualquier magnitud que se requiera como parte de los servicios indicados en el apartado de características técnicas detalladas del servicio contenidas en el Anexo Técnico de la convocatoria. La relación deberá incluir todos los componentes del equipo a utilizar, indicando marca y modelo.	(0 puntos)	(4.75 punto)

i.c. Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, **valor máximo 0.25 puntos.**

Sub-rubro	Personal	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son elementos con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	(0 puntos)	(0.25 punto)

i.d. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento, **valor máximo 0.25 puntos.**

Sub-rubro	Participación de MIPYME	No acredita que es MIPYME o no	Acredita que es MIPYME y
-----------	-------------------------	--------------------------------	--------------------------



		produce bienes con innovación técnica	produce bienes con innovación técnica
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES.	(0 puntos)	(0.25 puntos)

**i.e.** Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, **valor máximo 0.25 puntos.**

Sub-rubro	Certificación de empresas	No presenta políticas y prácticas de igualdad de genero	Presenta políticas y prácticas de igualdad de genero
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	(0 puntos)	(0.25 puntos)

**ii) Experiencia y especialidad del licitante (participante) (inciso a y b): valor máximo 12 puntos.**

**ii.a.** Experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de meses que el licitante (participante) ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el tiempo durante el cual el licitante (participante) se ha dedicado a prestar los servicios de la misma naturaleza: **valor máximo 6 puntos.**

Sub-rubro	Experiencia	Acredita por lo menos 11 meses de experiencia	Acredita de 12 A 17 meses de experiencia	Acredita 18 o más meses de experiencia
ii.a.	Presentar como máximo 5 (cinco) contratos de servicios, con los que acredite como máximo 18 (dieciocho) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de mantenimiento y calibración de equipos de 2015 al 2020.	(0 punto)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres.	(6.0 puntos)

Para acreditar la **experiencia** se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de meses que el representante técnico del participante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el participante se ha dedicado a prestar servicios del mismo objeto de este contrato, así como cuantificar el número de elementos con el que ha prestado esos servicios.

Se aceptarán contratos plurianuales en el periodo de 2015 al 2020.

El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 12 (doce) meses, si presenta menos no se otorgará puntuación.

Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el máximo de años de experiencia y de personal conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante (participante) acredita más de 1.5 años de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada de este subrubro.

A partir de los participantes que hubieren obtenido la mayor puntuación en este subrubro, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando una regla de tres.

A los participantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerido en la convocatoria no se les asignará puntuación.

**ii.b.** Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el participante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el número de contratos celebrados, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: valor **máximo 6 puntos**.

Sub-rubro	ESPECIALIDAD	Acredita especialidad en 1 a 2 (contratos)	Acredita especialidad en 3 a 4 (contratos)	Acredita especialidad en 5 (contratos) o más
ii.b.	Acreditar como máximo 5(cinco) contratos y mínimo 3 (tres) o documentos de servicios realizados, en cumplimiento del apartado ii.a están relacionados con la especialidad objeto de esta contratación.	(0 puntos)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando	(6.0 puntos)

			una regla de tres.	
--	--	--	--------------------	--

Para acreditar la **especialidad** se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el participante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deberá considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante (participante) que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún participante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los participantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 3 (tres).

**iii) Propuesta de trabajo: *valor máximo 12 puntos***

iii.a. Metodología para la prestación del servicio utilizada por el participante ***valor máximo 10 puntos.***

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta metodología conforme a lo solicitado.
iii.a.	Presentar la Metodología de trabajo o los procedimientos operativos vigentes que la persona física o moral utilizará para cumplir con las obligaciones del servicio de mantenimiento y calibración de equipos, del que es objeto este procedimiento de contratación.	(0 puntos)	(10 puntos)

iii.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante (participante) ***valor máximo 1.5 puntos.***

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta plan con programación
iii.b.	Presenta el plan de trabajo con la programación para cumplir con las obligaciones del servicio, con fecha de terminación en apego a lo indicado en el	(0 puntos)	(1.5 puntos)

	Anexo Técnico de las bases de esta convocatoria.		
--	--	--	--

1

iii.c. Esquema estructural para la prestación del servicio recursos humanos del licitante (participante) **valor máximo 0.5 puntos.**

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta lo solicitado
iii.c.1	Presentar documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta la persona física o moral necesarios para cumplir con las obligaciones del servicio objeto de esta convocatoria prevista en el Anexo Técnico, incluyendo al Supervisor de SSPA.	(0 puntos)	(0.25 puntos)
iii.c.2	Presentar currículum de la persona física o moral mencionando tener experiencia en servicios de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, especificando referencias de los clientes, tales como nombre de la empresa, contacto y teléfono, para efectos de cotejo.	(0 puntos)	(0.25 puntos)

iv). Cumplimiento de contratos del licitante (participante): valor 12.0 puntos.

Sub-rubro	Documento	Acredita de 1 a 2 (contratos)	Acredita de 3 a 4 (contratos)	Acredita 5 (contratos) o más
iv.	Presentar como máximo 5 (cinco) contratos o documentos que demuestren cumplimiento satisfactorio durante el periodo del 2015 al 2020 de servicios de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorios o servicios similares del que es objeto el presente, deberá presentar el documento donde indique que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos.	(0 puntos)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres.	<u>(12.0 puntos)</u>

El mínimo de contratos para obtener puntuación es 3 (tres).

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante (participante) que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante (participante) acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria, solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los licitantes (participantes) que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes (participantes), aplicando una regla de tres.

### **Propuesta Económica**

La propuesta económica más baja para de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de (40) y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times (40) / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP<sub>emb</sub>= Monto de la propuesta económica más baja.

M<sub>pi</sub>= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.**

El CONTRATO o PEDIDO se adjudicará a la(s) proposición(es) de los licitantes (participantes) que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

**APARTADO VI**

**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE**

**DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
APARTADO IV, 1	Propuesta Técnica	PROPUESTA TÉCNICA
APARTADO IV, 2	Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 01</b> , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 03</b> , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 03
04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 04</b> , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 04
09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 09</b> el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 09
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>Emitido a través de la página electrónica del IMSS.</b>	OPINIÓN IMSS
APARTADO IV	Presentar documento expedido por el INFONAVIT vigente, para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable	OPINIÓN INFONAVIT
APARTADO IV	Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria	OPINIÓN SAT
APARTADO III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV - CONJUNTA
APARTADO III	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL

## DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1
i.a.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.2

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3
i.b.1.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.2
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.1
i.b.2.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.2
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c
i.d	Participación de MIPYMES	i.d
i.e	Equidad	i.e
ii.a.	Experiencia del licitante (participante)	ii.a.
ii.b.	Especialidad del licitante (participante)	ii.b.
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante (participante).	iii.a.
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante (participante).	iii.b.
iii.c.1	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante).	iii.c.1
iii.c.2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante).	iii.c.2
iv	Cumplimiento de contratos del licitante (participante).	iv

**DOCUMENTOS OPCIONALES**

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. ANEXO 02	ANEXO 02
05	Constancia de recepción de documentos que los licitantes (participantes) entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 05	ANEXO 05
06	Manifestación de MIPYMES. ANEXO 06	ANEXO 06
08	Escrito que deberán presentar los licitantes (participantes) que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 08	ANEXO 10
APARTADO III	Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.	



## **APARTADO VII**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA  
COMPETENTE PARA PRESENTAR  
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,  
Col. Guadalupe Inn,  
Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,  
Área de Responsabilidades,  
Edificio No.13 planta alta,  
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,  
Col. San Bartolo Atepehuacan  
Delegación Gustavo A. Madero  
C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

## **APARTADO VIII**

### **FORMATOS**

## FORMATO DE MODELO DE CONTRATO



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO O PEDIDO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES****I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o El C. \_\_\_\_\_ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de la o del \_\_\_\_\_ Notario Público Núm. \_\_\_\_ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción \_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante **(señalar el tipo de procedimiento que corresponda)** \_\_\_\_\_ amparada bajo el pedido No. \_\_\_\_\_.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.  
**(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)**  
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F. (hoy Ciudad de México).

## II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la o del Lic. \_\_\_\_\_ adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de \_\_\_\_\_.
2. La o el C \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de la o del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en \_\_\_\_\_ con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. \_\_\_\_\_.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a:  
\_\_\_\_\_.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
  - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
  - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en \_\_\_\_\_.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_.
3. Su actividad es \_\_\_\_\_.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)**
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
  - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
  - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en \_\_\_\_\_, Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

### III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre competencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: \_\_\_\_\_, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

### SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

**Anexo "I".-** Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

**Anexo "II".-** Convocatoria o Petición de Oferta;

**Anexo "III".-** Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

**Anexo "IV".-** Propuestas Técnica y Económica;

**Anexo "V".-** Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;

**Anexo "VI".-** Pedido No. \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo el "Pedido").

**Anexo "VII".-** Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

### TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



**CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.**

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de \_\_\_\_\_ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

**QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

**SEXTA.- PAGO EN EXCESO**

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá

reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

### **SÉPTIMA.- ANTICIPOS**

No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

#### **(Considerar en caso de otorgarse anticipo)**

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del \_\_\_\_\_, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/\_\_\_\_\_ exhibición(es), en la(s) fecha(s) \_\_\_\_\_ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

### **OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en \_\_\_\_\_ ubicadas en \_\_\_\_\_.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. \_\_\_\_\_, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el \_\_\_\_\_ del área de \_\_\_\_\_ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

#### **NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.**

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

#### **DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA**

**(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).**

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. \_\_\_\_\_.

**(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).**

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el \_\_\_\_\_, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

**(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)**

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al CONTRATO O PEDIDO y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al CONTRATO O PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el “PRESTADOR”, deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el “PRESTADOR” renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del “PRESTADOR”, ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El “IMP” podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el “PRESTADOR” lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.
2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de **doce meses** contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos

señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS**

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES**

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

#### **DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO**

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

**DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado la o el "PRESTADOR" deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los \_\_\_ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular

al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**

La o el "PRESTADOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el \_\_\_% del monto de la facturación total del mes de \_\_\_\_\_. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES**

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el "PRESTADOR" haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

**VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.



En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que el "IMP" le proporcione a la o al "PRESTADOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del "PRESTADOR" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

Bajo ninguna circunstancia el "PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el "PRESTADOR" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el "PRESTADOR", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".

Dado el caso, la o el "PRESTADOR" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PRESTADOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el

CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.
7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".
11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO" y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el "IMP" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el "PRESTADOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a la o al "PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "IMP" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el "PRESTADOR".

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al "PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del "PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el "IMP" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, la o el "PRESTADOR" concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el "IMP" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada "Penas Convencionales" de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de la o del "PRESTADOR" implique que se extinga para el "IMP" la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el "IMP" determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.**

El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el “IMP” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el “PRESTADOR” deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el “PRESTADOR” manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el “PRESTADOR” acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el “PRESTADOR”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PRESTADOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO".

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

#### **TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.**

Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_.

**LA O EL PRESTADOR**

**EL IMP**

---

**APODERADO(A) LEGAL**

---

**DIRECTOR(A) FUNCIONAL**



**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_.  
Nombre de la dependencia o entidad convocante,  
**P R E S E N T E**

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>(2)</b>  1	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>  1	<b>(5)</b>  Servicio
...			
<b>n</b>			

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_ **(6)** \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_ **(7)** \_\_\_\_\_.

**PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** \_\_\_\_\_ **(8)**

**LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** \_\_\_\_\_ **(9)**

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **(10)**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Incluir el objeto de los servicios <small>NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</small>
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
**P R E S E N T E**

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a \_\_\_\_\_, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A.
1		1		
...		1		
n				
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>

**Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.**

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_





**A N E X O 0 2****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020****ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR  
ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2).

*P R E S E N T E*

**CON REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ (3) en la que mi representada, \_\_\_\_\_ (4) tiene interés en participar.

**SIN REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

**DATOS DEL INTERESADO**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (5)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

**A N E X O 0 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.  
Nombre de la dependencia o entidad convocante.  
P R E S E N T E

**DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (*términos en que este otorgando el mandato*), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con (*datos del documento que acredite su personalidad*), “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.  
Protesto lo Necesario.  
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

\_\_\_\_\_

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**A N E X O 0 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
*P R E S E N T E*

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**A N E X O 0 5****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
Nombre de la dependencia o entidad convocante.  
**P R E S E N T E**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Económica.	APARTADO VI	X	PROPUESTA ECONÓMICA		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. <b>(ANEXO 05)</b> . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		<b>ANEXO 05</b>		
Información para acreditar la existencia y personalidad del participante. <b>(ANEXO 01)</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 01</b>		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. <b>ANEXO 03</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 03</b>		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. <b>ANEXO 04</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 04</b>		

Manifiestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. <b>ANEXO 06.</b> La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 06</b>		
En su caso, Escrito que deberán presentar los participantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>ANEXO 08</b>	APARTADO III	X	<b>ANEXO 08</b>		
Manifiestación de nacionalidad mexicana” <b>ANEXO 09.</b>	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 09</b>		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		OPINIÓN IMSS		
OPINIÓN INFONAVIT	APARTADO VI	X	OPINIÓN INFONAVIT		
OPINIÓN SAT	APARTADO VI	X	OPINIÓN SAT		
Identificación oficial	APARTADO III		IDENTIFICACIÓN		
Acta Constitutiva o Nacimiento			ACTA		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1		
i.a.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.2		
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3		
i.b.1.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1		
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.2		
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.1		
i.b.2.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.2		
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c		
i.d	Participación de MIPYMES	i.d		
i.e	Equidad	i.e		
ii.a.	Experiencia del licitante (participante)	i.i.a.		
ii.b.	Experiencia del licitante (participante)	ii.b.		
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante (participante)	iii.a.		
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante (participante)	iii.b.		
iii.c.1	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante)	iii.c.1		
iii.c.2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante)	iii.c.2		
iv	Cumplimiento de contratos del licitante (participante)	iv		

Este formato se utilizará como constancia para el participante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del participante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

**A N E X O 0 6****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020****FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_  
(2)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa, \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

**Nota:** En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

## INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
--------	-------------



1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

**A N E X O 0 7****LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

**(Lugar y Fecha)**

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por .....(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato N°. 2019..... de fecha..... del 2019, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de..... días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del pedido principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consiente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

**A N E X O 0 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante,**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública No. \_\_\_\_\_, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

**A N E X O 0 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018T00005-E10-2020**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
Nombre de la dependencia o entidad convocante.  
*P R E S E N T E*

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

**FIN DE LA CONVOCATORIA**